P

ara entender lo que pasa en la Junta Central de Contadores hay que leer con cuidado el [informe correspondiente al año 2015](https://www.jcc.gov.co/images/pdfs/junta-central-de-contadores_/gestion/informes-de-gestion/INFORME_DE_GESTION_2015_V1.pdf.pdf). A través de sus 10 páginas solo se menciona el Tribunal Disciplinario una vez, señalando que impuso 107 sanciones, de las cuales 102 fueron suspensión de la inscripción de personas naturales. Varias veces hemos manifestado la importancia de aprender de la actividad disciplinaria y de generar planes y programas a partir de lo que a través de ella se observa. Al efecto hemos aludido a publicaciones de autoridades disciplinarias de otros países que nos sirven de ejemplo de las cosas que podríamos hacer. Pero ahora lo importante es la actividad administrativa. Hemos invertido las cosas. Lo administrativo debería estar, en el papel y en la realidad, al servicio de la actividad disciplinaria. Ya es claro que el tribunal parece un apéndice de la Junta, que está en manos del Director de ésta. Tenemos por cierto que este adefesio es culpa del Gobierno, con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a la cabeza.

Según el informe, la Junta comprometió en un 96% su presupuesto de funcionamiento, es decir $5.421 millones. Por el otro lado, logró un recaudo de $9.017 millones “(…) *por conceptos de Tarjeta Profesional, Certificados de Antecedentes Disciplinarios y excedentes financieros* (…)”. Entre estas dos cifras hay una diferencia de $3.596 millones. Repetimos que la Junta no está dando cumplimiento a la exigencia constitucional de basar sus tarifas en presupuestos de costos. Pronto veremos las inversiones financieras ($37.393 millones entregados en administración, según el [balance](https://www.jcc.gov.co/images/pdfs/actualizacion/Estados%20Financieros/2015/ESTADOS_FINANCIEROS_A_31_DE_DICIEMBRE_DE_2015.pdf) a 31 de diciembre de 2015) convertidas en propiedades inmobiliarias. Fallos del Consejo de Estado, respecto de la Superintendencia Financiera de Colombia, han precisado que los presupuestos de funcionamiento no pueden destinarse a realizar inversiones.

Es interesante tomar nota del volumen anual de inscripciones: 11.689 (si esto representase la décima parte de los estudiantes, habría 116.890 alumnos en Contaduría, carrera que según las cifras del MEN se encuentra entre las más demandadas. De hecho, según el [SNIES](http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-article-212400.html), a mayo de 2014 había 95.785 estudiantes, 63.307 mujeres y 32.478 hombres). Al referirse a las variables que caracterizan los inscritos, el informe indica: “(…) *Geográfica: Los departamentos que más realizaron solicitudes de tarjetas profesionales son: Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca y Santander. Demográfica: El 53% de los usuarios se encuentran en un rango de edad de 25 a 34 años de edad, y en su mayoría son mujeres, con un porcentaje de participación en las solicitudes de tarjeta profesional del 71%.* (…)”. Sería interesante saber si el 47% restante se ubica por encima o por debajo de dicho rango. Ante la política de reducir el pregrado, la edad de los egresados podría empezar a disminuir.

Mientras las propiedades horizontales y las declaraciones tributarias encabezan las problemáticas que enfrenta el Tribunal, la JCC sigue con una nómina de [10 personas](https://www.jcc.gov.co/jcc/organizacion/principales-funcionarios).

*Hernando Bermúdez Gómez*